

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de don Manuel Santamaria á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó articulos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO. GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

Circular. — Nim. 77.

Varios pueblos de esta provincia tienen todavía en descubierto sus respectivos cupos, para pago de los honorarios á los Sres. Diputados que asistieron á la jura por Princesa de Asturias de nuestra augusta Reina, sin que las repetidas órdenes dadas en la materia, hayan producido el pago de tales débitos: y no siendo justo continuen por más tiempo, ni que este Gobierno civil se esponga á ser reconvenido por la superioridad, me es forzoso prevenir por ultima vez á los Ayuntamientos de los indicados pueblos, que son los que á continuacion se espresan, que si inmediatamente no hacen efectivos sus respectivos descubiertos en la depositaria de este Gobierno, serán apremiados para ello con todo rigor legal. Almeria 18 de Diciembre de 1835. — *Joaquin de Vilches.*

Ayuntamientos insolventes.

Enix 55 rs. — 9 mrs. — Gador 103-28. — Andra 420-15. — Berja 542-20. — Beires 37-14. — Canjayar 123-13. — Illar 52- 2. — Ohanes 126-21. — Fiñana 168-16. — Huerca-Overa 693-14. — Vera 453-14. — Albox 53-14.

Otra. — Nim. 78.

En virtud de varias reclamaciones dirigidas á este Gobierno civil por la Real Academia de nobles artes de Granada en solicitud de abono de los atrasos que tienen los pueblos de esta provincia por el ramo de escuela de dibujo, prevengo á los que se hallen en este caso, lo verifiquen inmediatamente en la depositaria principal de Propios, pues de lo contrario me veré

en la precision de adoptar otras medidas que les hagan cumplir con los deberes á que se hallan obligados. Almeria 22 de Diciembre de 1835. — *Joaquin de Vilches.*

Otra. — Nim. 79.

Habiendo llegado á esta Capital el Sr. Don Juan Baeza nombrado por S. M. Gobernador civil de la Provincia, y tomando posesion en este dia de su destino, lo comunico á los ayuntamientos y demas corporaciones que dependen de su autoridad para los efectos oportunos. Almeria 22 de Diciembre de 1835. — *Joaquin de Vilches.*

Diputacion Provincial de esta Capital.

Considerando la Diputacion Provincial que los trabajos estadisticos exactos son la base en que se ha de fundar el desarrollo de los elementos de prosperidad que encierra la Provincia, ha acordado se rectifique el censo de poblacion y se reunan datos para formar el de riqueza, y apreciar el estado de la agricultura, de las artes, del comercio y las causas que influyen en su actual decadencia. Al efecto ha comisionado á los individuos de su seno para la parte de los trabajos respectiva al partido judicial, que representan. La Diputacion espera del civismo de los Ayuntamientos y curas párrocos cooperarán franca y sinceramente, prestando todos sus conocimientos locales, y contestando á los interrogatorios que los señores Diputados les hicieren, acerca de los extremos del encargo trascendental é influyente confiado á su celo. Lo que comunico á VV. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que les corresponda. Almeria 21 de Diciembre de 1835. — *Joaquin de Vilches*, Presidente. — *Por acuerdo de la Diputacion Provincial, Joaquin Maria Gomez.*